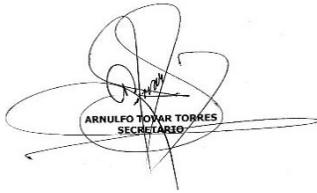


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de febrero de 2021

A Despacho



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00226-00
AUTO INTERLOC.252

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo que en derecho procede en este proceso de Sucesión Intestada de la causante AURORA ARANGO DE MARTINEZ.

En representación de los interesados, el Dr. DIEGO ANDRÉS SANCHEZ VERA ha presentado a consideración del juzgado el trabajo de partición y adjudicación de bienes dejados por la de cujus.

Consecuente con lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el num. 1º artículo 509 del Código General del Proceso, se ordena dar traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 030 del 24 de febrero de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO